



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MEMORANDUM N° 1543 - 2025 - GRA/GGR

AL : C.P.C RUDI ANTONIO ABANTO GIL
Gerente Regional de Administración

ASUNTO : Aprobación de la Quincuagésima Séptima Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2025 – 2027 – Gobierno Regional de Ancash

REFERENCIA : a) Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"
b) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0022-2025-EF/54.01
c) RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0013-2025-GRA/GGR
d) Anexo N° 6 – Solicitud de Aprobación del CMN 2025 – 2027
e) Informe N° 237-2025-GRA/GRAD

FECHA : Huaraz, 25 de noviembre de 2025

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente; y a la vez comunicar la aprobación del Anexo N° 6 referente a la Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 0000059 según lo estipulado en la Directiva N° 005.2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" modificada a través de la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que en su Artículo 27° estipula lo siguiente:

Artículo 27.- Modificaciones al CMN

27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

Habiéndome delegado con Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA-GR y ratificado la facultad de aprobar las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades, aprobada a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 013-2025-GRA/GGR, se procede aprobar la Quincuagésima Séptima Modificación del CMN 2025 – 2027 del Gobierno Regional de Ancash, aprobación gestionada en el último día hábil de la semana según lo estipulado en la Directiva, cuyos requerimientos se realizan de acuerdo a la necesidad de cada área, debiendo ejecutarse por las áreas pertinentes, bajo responsabilidad y de acuerdo a Ley.

Atentamente;

Cc:
Archivo
MALRSP/GGR
mnth
Correo: mlarosasanchez@regionancash.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

BG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

PRIORIDAD: X

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000059

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000726

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
03.01.06 - Sub Gerencia De Servicios Y Equipo Mecánico									
24/11/2025	0000000472	071000010930	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 2037556	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	071000011012	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 2002705	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	071000020919	FILTRO DE AIRE COD. REF. 17211KRH780	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	071000021686	FILTRO DE AIRE COD. REF. C271340	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	071000022341	FILTRO DE AIRE COD. REF. C31014	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	071000030720	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 1518512	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	071000030842	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. P551315	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	150600010661	PERNO DE ACERO PARA TOYOTA COD. REF. 010G35	Unidad	0.00	0.00	7.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	175500100125	ACEITE LUBRICANTE SAE 80W-90° X 1 gal	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	175500100171	ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40° PARA MOTOR PETROLERO	Galon	0.00	0.00	54.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	175500100201	ACEITE LUBRICANTE SAE 85W-140°	Galon	0.00	0.00	20.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	175500100432	ACEITE LUBRICANTE PARA TRANSMISION AUTOMATICA TIPO ATF	Galon	0.00	0.00	5.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	175500100527	ACEITE LUBRICANTE SAE 10W-40°	Galon	0.00	0.00	3.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	175500140169	GRASA LUBRICANTE EN SPRAY X 10 oz	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	175500170015	LIQUIDO REFRIGERANTE	Galon	0.00	0.00	30.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	175500190093	LIPIADOR DE CONTACTO ELECTRICO X 250 mL	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	175500200009	LIMPIA CARBURADOR EN SPRAY 296 mL APROX	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	283400220014	BATERIA ALCALINA 12 V DE 25 PLACAS	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	904000060098	JUEGO DE ARRASTRE PARA HONDA COD. REF. 41201KRH650K	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	940800030019	ARO DE FIERRO N° 16 PARA LLANTA	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	940800850025	GUARDAPOLVO DE PALIER PARA MITSUBISHI COD. REF. MB886676	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	940801020219	BUJIA PARA HONDA COD. REF. 31926KRM841	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	946100080186	LLANTA 110/90-17 POSTERIOR	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	946100080307	LLANTA 90/90-19 DELANTERA	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	946100080327	CAMARA 90/90-19	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	
24/11/2025	0000000472	946100080350	CAMARA 110/90-17	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	

UNID RA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

[illegible]

03.01.06 Sub Gerencia De Servicios Y Equipo Mecanico

24/11/2025 09:00 946100140001 JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO PARA HONDA COD REF. 45105-KAS-415

Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se

Firmado digitalmente por:

19011101 010001 10001111

STEF.ANY FIR 48881318

Subjetivo: Soy el autor del

[illegible]

Fecha: 25/11/2025 14:38:10-0500

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

Esta es una copia no autografa imprimible de un documento electrónico archivado por el Gobierno Regional de Ancash, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 079-2008-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://app1.region.ancash.gob.pe/con-sulta/IDF/?var=t8GAuX2AgNtG%2Bo8W%f2Jf2%2FNhmSnaVRdoJJlqv14ngDgprEXpHSva%3D%3D>